

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA FLORES CLÁSICAS NFR CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito - Ecuador, hoy día jueves veinte y ocho de marzo del año dos mil diez y nueve, siendo las diez horas (10h00), en el domicilio de la compañía situado en las frente de avenida antigua a Nayón N. 44C y Leonardo Tejada., los socios que asisten y que a continuación se detallan son:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES QUE CORRESPON DEN	TOTAL VALOR PARTICIPACIONES USD	PORCENTAJES
RJW EQUITY PARTNERS, LLC Representada mediante poder especial por la Abg. Priscila Yasbek Monge	5.080,00	5080	5080	40 %
PERSOON PETRUS GERARDUS ADRIANUS MARIA	7.620,00	7620	7620	60 %
TOTAL	12.700,00	12.700	7620	100,00%

En vista de que se encuentra representado la totalidad del capital pagado y, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, los socios presentes por unanimidad resuelven constituirse en Junta General Ordinaria y Universal de Socios al amparo del artículo 119 de la Ley de Compañías, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa. Preside la Junta General y actúa como Presidenta Ad-Hoc la abg. Priscila Yasbek Monge y como Secretario el Señor Petrus Persoon. La Presidenta Ad-Hoc declara instalada la Junta General Ordinaria y Universal de Socios, solicitando la Secretaria a dar lectura al orden del día, que es el siguiente:

UNO.- Conocimiento y resolución del informe anual del Gerente General de la empresa, respecto del ejercicio económico 2018;

DOS.- Conocimiento y resolución sobre el balance general y estado de pérdidas y ganancias del ejercicio económico 2018;

TRES.- Resolver sobre el destino de las utilidades o pérdidas del ejercicio económico del año 2018, de acuerdo a las disposiciones legales y términos establecidos en el estatuto social de la empresa.

El estatuto social en su artículo vigésimo tercero: “*El quórum para las sesiones de Junta General de Socios será el siguiente; en primera convocatoria será más de la mitad del capital social por lo menos (...)*”; el capital social de la compañía suscrito y pagado es de doce mil setecientos dólares de los Estados Unidos de América (USD. 12.700,00), que representan doce mil setecientas (12.700) participaciones del valor nominal de 1,00 dólar cada una de ellas; por Secretaría se constata que el número de socios reunidos representan el capital social suscrito y pagado de USD. 12.700,00 que contiene el paquete participativo de 12.700 participaciones y que corresponde al 100% del total de participaciones de la empresa; en tanto se indica que existe el quórum reglamentario para instalar la junta; informando a los socios que al momento de efectuar la votación se tendrá en cuenta para la contabilización que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se computen en la votación y que al momento de votar no procedería plantear modificación a la moción; hecho lo cual, la señora Presidenta declara instalada la junta general ordinaria de socios de la Compañía FLORES CLÁSICAS NFR CIA. LTDA. ; y, solicita a los asistentes tratar el orden del día señalado:

UNO.- Conocimiento y resolución del informe anual del Gerente General de la empresa, respecto del ejercicio económico 2018.- El señor socio Petrus Gerardus Adrianus María Persoon procede a entregar a los asistentes una copia de su informe y da lectura, con las explicaciones solicitadas del caso, el mismo que señala se ha encontrado a disposición de los socios para que sea analizado dentro de los tiempos que determina la ley y **MOCIONA:** “*Que la junta general ordinaria de socios resuelva aprobar el informe presentado por el Gerente General por el período económico 2018, por estar satisfactorio a los intereses de los socios; que el documento se remita a las autoridades de control pertinentes y solicita sea agregado como habilitante a esta acta de junta, para los efectos legales pertinentes*”; moción que la Presidenta ad-hoc consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, caso contrario se procedería con la votación correspondiente; al respecto los socios presentes, manifiestan que no existe otra moción, modificación o moción alternativa planteada; en razón de lo cual se procede por parte de los socios a votar, contabilizándose y proclamando los siguientes resultados por intermedio de Secretaría: **VOTACIÓN A FAVOR.-** El Secretario, contabiliza e indica que corresponde a al socio RJW EQUITY PARTNERS, LLC a través de su apoderada la Abg. Priscila Yasbek y del socio PETRUS GERARDUS ADRIANUS MARÍA PERSON. **No se contabiliza votación EN CONTRA, EN BLANCO O ABSTENCIONES**, en virtud del cual se aprueba la presente moción con el 100% del capital pagado presente y facultado para el voto, y **RESUELVEN:** **i)** Aprobar el informe del señor Petrus Gerardus Adrianus María Persoon, Gerente General del ejercicio económico 2018 por estar conforme a los intereses de la empresa y cumplir con todos los requisitos legales exigidos por ley; **ii)** Disponer que este particular sea comunicado a la Superintendencia de Compañías dentro de los plazos legales; **iii)** Disponer que el informe sea aparejado al libro de expedientes pertinente que mantiene la empresa, para el archivo correspondiente.

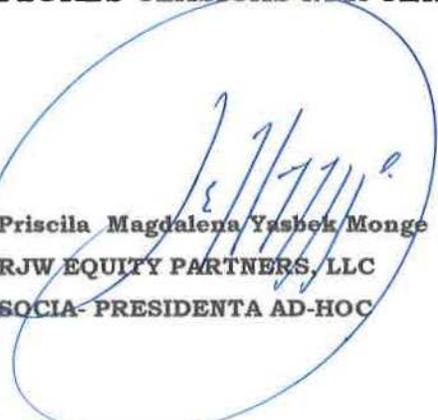
DOS.- Conocimiento y resolución sobre el balance general y estado de pérdidas y ganancias del ejercicio económico 2018.- La Presidenta ad-hoc de la compañía, para este punto confiere una copia de la carpeta que contiene el balance general y

Una vez que se ha tratado y resuelto los puntos para los cuales se instaló esta Junta General, la presidenta concede un receso de cuarenta y cinco minutos para la elaboración del acta correspondiente.

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE JUNTA GENERAL.

Reinstalada la sesión, se da lectura al acta por intermedio de Secretaría, la misma que es consultada si existe alguna observación a los socios presentes; al no existir otra observación y por encontrarse presente la mayoría del capital pagado, se da por aprobado el contenido del acta y la presente junta.

Se levanta la Junta General Ordinaria Universal de Socios de la Compañía **FLORES CLÁSICAS NFR CIA. LTDA.**, a las 12H30. Para constancia firman.



Priscila Magdalena Yasbek Monge
RJW EQUITY PARTNERS, LLC
SOCIA- PRESIDENTA AD-HOC



Petrus Gerardus Adrianus Maria Persoon
SOCIO / GERENTE GENERAL - SECRETARIO

RAZÓN.- Siento como tal, la que la Junta General Ordinaria universal de Socios de la **COMPAÑÍA FLORES CLÁSICAS NFR CIA. LTDA.** se celebró válidamente en el lugar, fecha y horas señaladas, con la concurrencia del **100%** del capital social pagado.- Lo Certifico.



Petrus Gerardus Adrianus Maria Persoon
Secretario

**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**